

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
TRIBUNAL DE APELACIONES  
PANEL XII

EL PUEBLO DE  
PUERTO RICO

Apelado

VS.

JONATHAN ORTIZ  
SALGADO

Apelante

KLAN201900216

*APELACIÓN*  
procedente del  
Tribunal de Primera  
Instancia, Sala  
Superior de Arecibo

Crim. Núm.  
C VI2017G0010 Y  
0011  
C LA2017G0153 A  
161

Sobre:  
ART. 106 (A) C. P. (2)  
ART. 5.04 L. A. (3)  
ART. 5.15 L. A. (6)

Panel integrado por su presidente, el Juez Hernández Sánchez, la Juez Brignoni Mártir y la Juez Méndez Miró.

Hernández Sánchez, Juez ponente

**RESOLUCIÓN**

En San Juan, Puerto Rico, a 19 de agosto de 2019.

Atendida la “Moción al Expediente Informativa” presentada el 31 de julio de 2019 por el abogado del apelante donde indica que el apelante falleció en la cárcel. El 5 de agosto de 2019 le concedimos al Procurador General un término de cinco días para que se expresara y presentara el Certificado de Defunción.

El 12 de agosto de 2019 el Procurador General presentó la “Moción para informar la Muerte del Apelante” y sometió copia del Certificado de Muerte expedido por el Instituto de Ciencias Forenses, División de Investigación Medicolegal y Toxicológica de la Autopsia PAT02711-19 donde indica que se le practicó la autopsia a Jonathan Ortiz Salgado el día 22 de julio de 2019 y que la causa de muerte está pendiente de estudios.

Por todo lo cual, desestimamos este recurso por ser académico. Regla 83 (B) (5) del Reglamento del Tribunal de Apelaciones, 4 LPRA, Ap. XXII-B, R. 83.

Lo acordó y manda el Tribunal y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís  
Secretaria del Tribunal de Apelaciones